

ORDENANZA N° 971/1982

VISTO:

Las instrucciones emanadas de la Secretaría General de Acción Comunal, mediante Resolución N° 062/82 y las disposiciones que en materia presupuestaria prevé la Ley Orgánica para Municipalidades N° 2756; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario fijar los montos del Presupuesto General de Gastos y Recursos reformulado para el año 1982;

Por ello, el Sr. Intendente Municipal de la Ciudad de Gálvez, en uso de las facultades conferidas, sanciona y promulga la siguiente:

ORDENANZA

ART.1°)-FÍJASE en la suma de \$18.886.219.383 (Dieciocho Mil Ochocientos Ochenta y Seis Millones Doscientos Diecinueve Mil Trescientos Ochenta y Tres Pesos) el total de Erogaciones del Presupuesto General de la Administración Municipal para el año 1982 conforme con el siguiente resumen que se indica a continuación y al detalle que figura en los cuadros anexos que forman parte de la presente Ordenanza:

<u>TOTAL GENERAL</u>	<u>Cifras en miles de pesos</u> <u>TOTAL CONSOLIDADO</u>
	18.886.219
III – TOTAL DE EROGACIONES	15.191.219
I - Erogaciones Corrientes	15.191.219
Operación	14.031.219
Personal	8.853.219
Bienes y Scios no personales	5.178.000
<u>INTERESES DE LA DEUDA</u>	-----
<u>TRANSFERENCIAS</u>	1.160.000
2- <u>Erogaciones de Capital</u>	3.695.000
<u>INVERSIÓN REAL</u>	3.668.000
Bienes de Capital	650.000
Trabajos Públicos	3.018.000
<u>BIENES PREEXISTENTES</u>	27.000
<u>INVERSIÓN FINANCIERA</u>	-----
Aportes de Capital	-----
Préstamos	-----

ART.2°)-ESTÍMASE la suma de \$17.919.982.757 (Diecisiete Mil Novecientos Diecinueve Millones Novecientos Ochenta y Dos Mil Setecientos Cincuenta y Siete Pesos) el Cálculo de Recursos destinado a atender las Erogaciones a que se refiere el Art. 1° de acuerdo a la distribución resumen que se indica a continuación y que figura en planillas anexas que forman parte integrante de la presente Ordenanza:

**H. Concejo Municipal
MUNICIPALIDAD DE GÁLVEZ
Dpto. San Jerónimo (Sta. Fe)**

	<u>Cifras en miles de pesos</u>
	<u>Total consolidado</u>
I – <u>TOTAL DE RECURSOS</u>	15.521.263
I- <u>RECURSOS CORRIENTES</u>	15.223.263
a) De jurisdicción propia	7.442.034
b) De otras Jurisdicciones (copart. Pcial)	7.801.229
2- <u>RECURSOS DE CAPITAL</u>	298.000
a) Venta de Activo Fijo	195.000
b) Otros Ingresos de Capital	103.000

ART.3°)-Como consecuencia de lo establecido en los Arts precedentes estimase el siguiente Balance Financiero Preventivo:

	<u>Cifras en miles de pesos</u>
	<u>Total consolidado</u>
I – Total Erogaciones s/ Art. 1°	16.125.708
II- Total Recursos s/Art. 2°	<u>15.521.263</u>
Total I - II	<u>604.445</u>
III- Necesidad de Financiamiento	<u>604.445</u>

ART.4°)-ESTÍMASE en la suma de \$ 604.445.000 (Seiscientos Cuatro Millones Cuatrocientos Cuarenta y Cinco Mil Pesos) el Financiamiento de la Administración Municipal, de acuerdo a la distribución que se indica a continuación; y al detalle que figura en las planillas anexas que forman parte integrante de la presente Ordenanza:

	<u>Cifras en miles de pesos</u>
	<u>Total consolidado</u>
<u>FINANCIAMIENTO</u>	
I- Aportes no Reintegrables	604.445
2- Uso del crédito	-----
3- Adelantos otorgados a proveedores y contratistas en Ejerc anteriores	-----
4- Remanente de Ejercicios anteriores	-----
TOTAL FINANCIAMIENTO.....	604.445.-

ART.5°)-FÍJASE en ciento siete (107) el número de cargos de la planta de personal permanente y en veintinueve (29) el número de cargos de la planta de personal temporario.-----

ART.6°)-La Autoridad Municipal podrá realizar modificaciones compensadas en los Presupuestos de 1982 sin aumentar el total autorizado ni el número de cargos de la planta de personal manteniendo la separación de erogaciones previstas con rentas especiales, todo ello en salvaguarda del equilibrio financiero, de acuerdo al ART. 6° de la Resolución N° 062/82 de la S.G.A.C. y observando las demás disposiciones de la misma.-----

ART.7°)-ELÉVESE al Superior Gobierno Pcial. a sus efectos.-----

ART.8°)- Cúmplase. Comuníquese. Publíquese. Regístrese. Archívese.---

SALA DE SESIONES, 10 DE DICIEMBRE DE 1982.-